

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-188624-00000-0000
Fecha: 2012-10-23 16:42:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 44

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO _____ CIGARRO CON FILTRO CON VENTILACION

_____ VARIABLE

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE _____ PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A

DOMICILIO _____ NEUCHATEL, SUIZA

74. APODERADO _____ LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., _____



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-188624- -00000-0000

Fecha: 2012-10-23 16:42:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 44

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

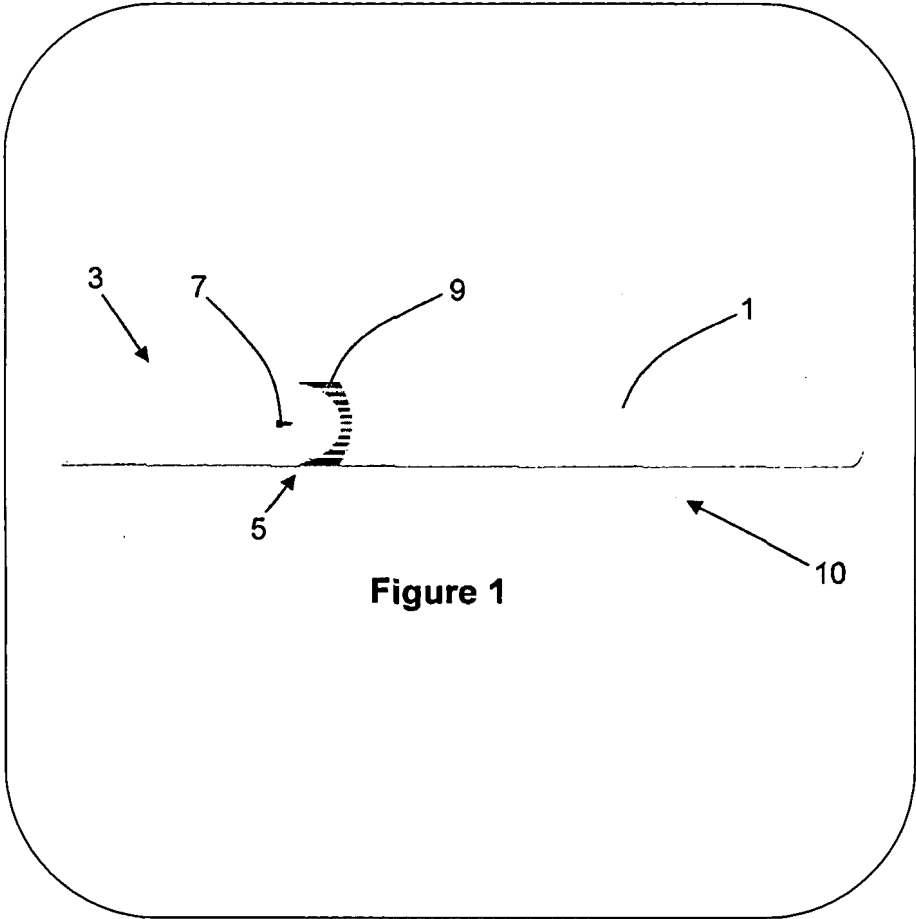
1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/EP2011/001502	Fecha 2011/03/25
Publicación Internacional No.		WO 2011/116976 A1	Fecha 2011/09/29
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN		
CIGARRO CON FILTRO CON VENTILACION VARIABLE			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
A24D 003/004			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN		Quai Jeanrenaud 3,	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		Neuchâtel CH-2000	CORREO ELECTRÓNICO clientes@cavelier.com
DEPARTAMENTO/ESTADO			NACIONALIDAD O Suiza
PAÍS DE RESIDENCIA		Suiza	LUGAR DE CONSTITUCIÓN
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. KADIRIC		Alen	Sueco y Bosnio
2. ANTOUN		Frédéric	Francés
Su			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD
1. Suiza			CH-1400 Yverdon-les-Bains
2. Suiza			CH-2088 Cressier
DIRECCIÓN			
1. Rue des Clairs-Logis 3,			
2. Rue des Vergers 20,			
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
De Páez		Luz Clemencia	C.C . 35.456.344 T.P . 23.555
DIRECCIÓN		Carrera 4ª No. 72-35	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO cavelier@cavelier.com
PAÍS		COLOMBIA	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL

10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
EUROPA		EP	10250600.3	2010/03/26
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.				
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.				
13	REDUCCIÓN DE TASAS			
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>				
☐ SI ☐ NO				
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.				
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐				
Universidades públicas o privadas ☐				
Entidades sin ánimo de lucro ☐				
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos				
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO			
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.				
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO		N° 12-0099948 N° 12-0098310	Fecha : 2012/10/01 Fecha : 2012/09/25
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>				
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ			Firma <i>LUZ CLEMENCIA DE PAEZ</i>	
C.C 35.456.344 de Usaquen			Tarjeta Profesional 23.555	

JGG\JGG\NCA\ID-AF227340\WPC12770

17	ANEXOS
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano 1. ☒ Descripción N° de folios: <u>20</u> 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: <u>13</u> 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: <u>2</u> 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☒ Arte final 12 x 12. 8. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 9. ☒ Poder de PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 10. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medinas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☒ Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales a 10 por un valor de \$90.000

FIGURA CARACTERISTICA



- (51) International Patent Classification:
A24D 3/04 (2006.01)
- (21) International Application Number:
PCT/EP2011/001502
- (22) International Filing Date:
25 March 2011 (25.03.2011)
- (25) Filing Language: English
- (26) Publication Language: English
- (30) Priority Data:
10250600.3 26 March 2010 (26.03.2010) EP
- (71) Applicant (for all designated States except US): **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.** [CH/CH]; Quai Jeanrenaud 3, CH-2000 Neuchatel (CH).
- (72) Inventors: **KADIRIC, Alen**; Rue des Clairs-Logis 3, CH-1400 Yverdon-les-Bains (CH). **ANTOUN, Frédéric**; Rue des Vergers 20, CH-2088 Cressier (CH).
- (74) Agent: **MILLBURN, Julie, Elizabeth**; Reddie & Grose, 16 Theobalds Road, London WC1X 8PL (GB).
- (81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,

- CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.
- (84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).
- Published:
- with international search report (Art. 21(3))
 - before the expiration of the time limit for amending the claims and to be republished in the event of receipt of amendments (Rule 48.2(h))

(54) Title: FILTER CIGARETTE WITH VARIABLE VENTILATION

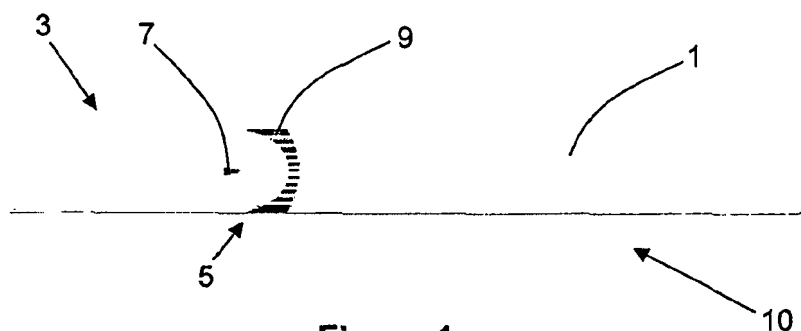


Figure 1

(57) Abstract: A filter cigarette (10, 20, 30) with variable ventilation comprising: a rod (1) of smokable material; a mouthpiece (3) comprising an element (34) rotatable relative to the rest of filter cigarette about the longitudinal axis thereof to vary the ventilation of the filter cigarette; and a ventilation indicator (5) comprising a scale (9) extending circumferentially about the periphery of the filter cigarette and a cursor (7). The scale is symmetric about the longitudinal axis of the filter cigarette and the cursor and the scale are rotatable relative to one another about the longitudinal axis of the filter cigarette, one of the cursor and the scale rotating with the rotatable element of the mouthpiece, the level of ventilation being indicated by the longitudinal distance between the cursor and a longitudinally aligned point on the scale.

CIGARRO CON FILTRO CON VENTILACION VARIABLE

DESCRIPCION DE LA INVENCION

5 La presente invención se refiere a un artículo para fumar con ventilación variable y en particular a un cigarro con filtro con ventilación variable.

 Los cigarros con filtros típicamente comprenden una barra cilíndrica de relleno de corte de tabaco rodeado por una envoltura de
10 papel y un relleno cilíndrico axialmente alienado en una relación de extremo a extremo colindante con la barra de tabaco envuelta. Convencionalmente, la barra de tabaco envuelta y el filtro se unen a través de una banda de papel de inflexión que circunscribe la longitud completa del filtro y una porción adyacente de la barra de
15 tabaco envuelta. El papel de inflexión puede proporcionarse con una o más filas circunferenciales de perforaciones en una ubicación a lo largo del filtro con el fin de ventilar el humo de tabaco establecido producido durante la combustión de la barra de tabaco envuelta con el aire ambiental. También son conocidos los cigarros con filtro
20 tienen mecanismos para variar el nivel de ventilación obtenido durante fumar, que permite a un consumidor variar el índice del aire ambiental a humo establecido liberado de su boca.

 Por ejemplo, US-A-4,570,649 describe un cigarro con filtro de dilución variable que comprende una barra de tabaco
25 substancialmente cilíndrica, un tapón de filtro substancialmente

6
7

cilíndrico, una envoltura de tapón que circunscribe el tapón de filtro y un papel de inflexión que circunscribe la envoltura de tapón y una porción de la barra de tabaco. Al menos una de la envoltura de tapón y el papel de inflexión es impermeable al aire. La envoltura de tapón

5 se divide en una banda de extremo de boca, una banda central y una banda del extremo de barra que tiene una primera abertura aquí. Las bandas de extremo de boca y de extremo de barra se fijan al filtro, mientras que la banda central puede girar sobre el eje longitudinal del tapón de filtro. El papel de inflexión se divide en una primera

10 banda y una segunda banda. La primera banda del papel de inflexión se extiende desde el extremo de boca del tapón de filtro a una posición que cubre la banda de extremo de barra de la envoltura de tapón y se fija solamente a la banda central de la envoltura de tapón para girar de igual forma alrededor del eje longitudinal del tapón de

15 filtro. La primera banda del papel de inflexión tiene una segunda abertura que cubre la banda de extremo de barra de la envoltura de tapón de manera que la rotación de la primera banda hace girar la segunda abertura en grados variables de registro con la primera abertura en la banda de extremo de barra variando así el nivel de

20 dilución obtenido durante el fumar. La segunda banda del papel de inflexión se extiende desde la primera banda a una posición en la barra del tabaco y une la barra de tabaco al tapón de filtro.

US-A-3,519,000 describe un soporte de cigarro ventilado con una válvula de control de índice de aire a humo que comprende un

25 cuerpo de válvula y un vástago de válvula fijado a la cabeza de la

válvula. El cuerpo de válvula puede girar con relación al vástago de válvula para alterar el grado en el cual el humo de un cigarro en el soporte y el aire ambiental se mezclan en una cámara mezcladora formada en la cabeza de la válvula. Un marcador de índice en la superficie exterior del vástago de válvula sirve como una marca de referencia para usarse con marcas de graduación formadas en la superficie del cuerpo de válvula para indicar la magnitud de la proporción de aire a humo experimentada en diferentes posiciones giratorias relacionadas del vástago de válvula y el cuerpo de la válvula. Las marcas de graduación no son simétricas alrededor del eje longitudinal del soporte de cigarro. La rotación en sentido de las manecillas del reloj de la cabeza de válvula con relación al cuerpo de válvula resulta en el cierre de una entrada de humo y la abertura de una entrada de aire, y así aumenta la proporción de aire a humo, mientras que la rotación en contra de las manecillas del reloj de la cabeza de válvula con relación al cuerpo de válvula resulta en la abertura de la entrada de humo y el cierre de la entrada de aire, y así disminuye la proporción de aire a humo. En las extremidades de la rotación de la cabeza de válvula, con respecto a una de las aberturas de entrada está completamente cerrada y la otra está completamente abierta.

También son conocidos los cigarros con filtro con otros mecanismos para variar el nivel de ventilación obtenido durante el fumado.

FR-A5-2 273 443 describe un cigarro con filtración variable que

comprende un primer tapón de filtro adyacente al cigarro y un tapón de filtro bucal separado del primer tapón de filtro por una cavidad con una pared tubular flexible. El tapón de filtro bucal puede girar con relación al primer tapón de filtro bucal alrededor del eje longitudinal del filtro para reducir progresivamente la sección de la cavidad, que forma un corredor helicoidal, y de ese modo aumenta el nivel de filtración; la rotación del tapón de filtro bucal con relación al primer tapón de filtro bucal no varía el nivel de ventilación del cigarro. Para permitir a un usuario seleccionar directamente un nivel de filtración preferido, se proporciona una escala graduada en el exterior del primer tapón de filtro y se proporciona un cursor en el exterior del tapón de filtro bucal.

Sería deseable proporcionar un cigarro con filtro con ventilación variable que tenga medios para permitir a un consumidor seleccionar más simple y fácilmente un nivel deseado de ventilación.

De acuerdo con la presente invención se proporciona un cigarro con filtro con ventilación variable que comprende: una barra de material fumable; una pieza bucal fijada a la barra del material fumable, la pieza bucal comprende un elemento que puede girar con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal del mismo para variar el nivel de ventilación obtenido durante el fumado del cigarro con filtro; y un indicador de ventilación que comprende una escala que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro con filtro y un cursor. La escala es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y el

cursor y la escala pueden girar con relación a otra alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro, uno del cursor y la escala giratoria con el elemento giratorio de la pieza bucal, el nivel de ventilación está visualmente indicado por la distancia longitudinal entre el cursor y un punto alineado longitudinalmente en la escala.

Preferiblemente, el elemento giratorio de la pieza bucal puede girar con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal del mismo entre una posición de alta ventilación y una posición de baja ventilación. Preferiblemente, el cigarro con filtro se proporciona inicialmente a un consumidor con el elemento giratorio de la pieza bucal en la posición de alta ventilación o la posición de baja ventilación.

A través de la especificación, los términos "alta ventilación" y "baja ventilación" se utilizan para indicar el nivel de aire admitido a la pieza bucal del cigarro con filtro durante el fumado y la dilución de aire resultante del humo establecido obtenido. Entre más alto es el nivel de ventilación, mayor es la dilución de aire del humo establecido.

Permitir a un consumidor variar el nivel de ventilación obtenido durante el fumado de los cigarros con filtro de acuerdo con la invención a través de la rotación del elemento giratorio de la pieza bucal del mismo ventajosamente permite al consumidor alterar el sabor o aroma de los cigarros con filtro.

El cursor y la escala del indicador de ventilación proporcionan una indicación visual a un consumidor del nivel de ventilación

obtenido durante el fumado y de ese modo ventajosamente permite a un consumidor seleccionar simple y fácilmente un nivel deseado de ventilación ya sea antes de o durante la fumada de los cigarros con filtro de acuerdo con la invención.

5 La escala del indicador de ventilación puede extenderse substancialmente alrededor de toda la circunferencia del cigarro con filtro. Alternativamente, la escala puede extenderse alrededor solamente de una porción de la circunferencia del cigarro con filtro.

10 La escala puede comprender una línea continua a un ángulo agudo al eje longitudinal del cigarro con filtro. Por ejemplo, el indicador de ventilación comprende un logotipo, forma o símbolo que incluye una línea continua a un ángulo agudo al eje longitudinal del cigarro con filtro que forma parte o toda la escala.

15 Alternativa o adicionalmente, la escala comprende una pluralidad de marcadores circunferencialmente separados del mismo color o de uno diferente, forma y tamaño. Por ejemplo, la escala puede comprender una pluralidad de líneas circunferencialmente separadas, barras, círculos, cuadros, números u otras formas o símbolos o cualquier combinación de los mismos.

20 La escala puede comprender una pluralidad de marcadores circunferencialmente separados de diferente longitud. Por ejemplo, la escala puede comprender una pluralidad de líneas extendidas longitudinalmente separadas circunferencialmente o barras de diferente longitud.

25 Alternativa o adicionalmente, la escala puede comprender una

pluralidad de marcadores circunferencialmente separados de la misma longitud que están longitudinalmente desviados uno del otro. Por ejemplo, la escala puede comprender una pluralidad de líneas longitudinalmente extendidas circunferencialmente separadas o
5 barras de la misma longitud que están longitudinalmente desviadas una de la otra.

El cursor del indicador de ventilación puede estar en cualquier indicador adecuado. Por ejemplo, el cursor puede comprender un triángulo, punto o línea extendida longitudinalmente, barra o flecha.

10 El indicador de ventilación además comprende uno o más signos de dirección (por ejemplo, comillas o flechas), símbolos (por ejemplo, símbolos '-' y '+') o palabras (por ejemplo, 'mínimo' y 'máximo') para indicar la dirección en la cual el elemento giratorio de la pieza bucal debe ser girado por un consumidor con el fin de
15 aumentar o disminuir el nivel de ventilación obtenido durante el fumado del cigarro con filtro.

Alternativa o adicionalmente, el color de la escala puede variar o la sombra de la escala puede graduarse en la dirección transversal del cigarro con filtro con el fin de proporcionar una indicación visual
20 adicional del nivel de ventilación obtenido durante el fumado.

El indicador de ventilación comprende un cursor táctil y una escala táctil. Esto permite ventajosamente a un consumidor seleccionar un nivel deseado de ventilación al tocar en vez o adicionalmente al ver y así facilita la selección de un nivel de
25 ventilación deseada en condiciones de luz baja y durante el fumado.

El cursor y la escala del indicador de ventilación pueden ser elevados radialmente hacia afuera del resto del cigarro con filtro o metidos radialmente hacia adentro del resto del cigarro con filtro. Alternativa o adicionalmente, uno o tanto el cursor como la escala
5 del indicador de ventilación pueden tener una textura de superficie diferente al resto del cigarro con filtro.

El cursor y la escala del indicador de ventilación pueden formarse de cualquier forma adecuada. Por ejemplo, el cursor y la escala puede ser: formada al grabar en bajo o alto relieve; adherirse
10 o de otra forma fijarse a la superficie externa del cigarro con filtro; imprimir en la superficie exterior del cigarro con filtro; o cualquier combinación de los mismos.

Los cigarros con filtro de acuerdo con la presente invención pueden ser de la misma construcción o de una similar como los
15 cigarros con filtro conocidos con ventilación variable que incluyen una pieza bucal que comprende un elemento giratorio con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal del mismo para variar el nivel de ventilación obtenido durante el fumado.

Por ejemplo, los cigarros con filtro de acuerdo con la invención
20 pueden ser la misma construcción o de una similar como los cigarros con filtro de dilución variable descritos en US-A-4,570,649.

Los cigarros con filtro con ventilación variable de acuerdo con la invención preferiblemente comprenden una pieza bucal que incluyen un filtro. Preferiblemente, el filtro comprende un tapón de
25 filtro circunscrita por una envoltura de filtro.

Preferiblemente, la barra de material fumable es una barra de llenador de corte de tabaco.

Un cigarro con filtro con ventilación variable de acuerdo con una modalidad de la invención comprende una pieza bucal que
5 incluye un filtro que comprende un tapón de filtro circunscrito por una envoltura de filtro, en donde la envoltura de filtro comprende una banda con extremo de boca, una banda central y una banda con un extremo de barra, la banda con extremo de barra y la banda con extremo de boca se fijan al filtro y la banda central puede girar
10 alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro. En esta modalidad, el cigarro con filtro además comprende una banda de papel de inflexión que circunscribe al filtro y una porción adyacente de la barra, la banda del papel de inflexión comprende una primera banda que se extiende desde el extremo de boca del filtro a una
15 posición que cubre la banda de extremo de barra de la envoltura de filtro y una segunda banda se extiende desde la primera banda hacia una posición que cubre la barra, la primera banda estando fijada solamente a la banda central para girar con ésta, en donde uno del cursor y la escala del indicador de ventilación se proporciona en la
20 superficie exterior de la primera banda del papel de inflexión y el otro del cursor y la escala del indicador de ventilación se proporciona en la segunda banda de papel de inflexión.

Preferiblemente, al menos uno de la envoltura de filtro y el papel de inflexión es substancialmente impermeable al aire y la
25 banda de extremo de barra de la envoltura de filtro tiene al menos

una abertura ahí y la primera banda del papel de inflexión tiene al menos una abertura ahí colocada de manera que la rotación de la primera banda del papel de inflexión alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro hace girar al menos una abertura en la primera
5 banda del papel de inflexión en varios grados de registro con al menos una abertura en la banda de extremo de barra de la envoltura del filtro variando así el nivel de ventilación obtenido durante el fumado del cigarro con filtro.

Un cigarro con filtro con ventilación variable de acuerdo con
10 una modalidad alternativa de la invención también comprende una pieza bucal que incluye un filtro que comprende un tapón de filtro circunscrito por una envoltura de filtro. Sin embargo, en esta modalidad, el cigarro con filtro además comprende: una banda de extremo de barra del papel de inflexión que une la barra al filtro; una
15 banda de extremo de boca del papel de inflexión; y un manguito dispuesto entre el extremo de barra y las bandas del extremo de boca del papel de inflexión, en donde el manguito cubre una porción de la envoltura de filtro y puede girar con relación al mismo alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y en donde uno
20 del cursor y la escala se proporciona en la superficie exterior del manguito y el otro del cursor y la escala se proporciona en la banda de extremo de barra del papel de inflexión o la banda de extremo de boca del papel de inflexión. Preferiblemente, uno del cursor y la escala se proporciona en la superficie exterior del manguito y el otro
25 del cursor y la escala se proporciona en la banda de extremo de

barra del papel de inflexión.

Preferiblemente, al menos uno del manguito y la envoltura de filtro es substancialmente impermeable al aire y el manguito incluye al menos una abertura ahí y la porción de la envoltura de filtro por
5 abajo del manguito preferiblemente incluye al menos una abertura ahí, de manera que la rotación del manguito alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro hace girar al menos una abertura en el manguito dentro a grados variables de registro de al menos una
10 abertura en la envoltura de filtro variando así el nivel de ventilación obtenido durante fumado.

Los cigarros con filtro de acuerdo con la invención pueden comprender piezas bucales que incluyen filtros que comprenden cualquiera de los materiales de filtración conocidos adecuados que incluyen, pero no se limitan a, haz de filamentos de acetato de
15 celulosa (opcionalmente incluyendo carbón activado en el haz), papel crepe y carbón activado.

Los cigarros con filtro de acuerdo con la invención pueden también comprender piezas bucales que incluyen filtros que comprenden un material que lleva sabor tal como, por ejemplo,
20 material de planta, cápsulas frágiles que contienen saborizantes, gránulos que llevan sabor u otros materiales cargados con saborizantes.

Los cigarros con filtro de acuerdo con la invención pueden comprender piezas bucales que incluyen filtros de segmento
25 múltiples. Por ejemplo, los cigarros con filtro de acuerdo con la

invención comprenden piezas bucales que incluyen hasta cuatro segmentos de filtro o hasta tres segmentos de filtro y una depresión en el extremo de la boca del mismo.

Los cigarros con filtro de acuerdo con la invención
5 preferiblemente tienen una longitud total de entre aproximadamente 70 mm y aproximadamente 128 mm.

Los cigarros con filtro de acuerdo con la invención comprenden piezas bucales que tienen una longitud total de, por ejemplo, entre aproximadamente 24 mm y aproximadamente 46 mm y un diámetro
10 de, por ejemplo, entre aproximadamente 5 mm y aproximadamente 8.5 mm.

La invención además se describirá, a manera de ejemplo solamente, con referencia a los dibujos anexos en el cual:

La Figura 1 muestra una vista en perspectiva de un cigarro con
15 filtro con ventilación variable de acuerdo con una primera modalidad de la invención;

La Figura 2 muestra una vista en planta de un cigarro con filtro con ventilación variable de acuerdo con una segunda modalidad de la invención;

20 La Figura 3 muestra una vista en perspectiva de un cigarro con filtro con ventilación variable de acuerdo con una tercera modalidad de la invención; y

Las Figuras 4 y 5 muestran vistas laterales esquemáticas del cigarro con filtro con ventilación variable de acuerdo con una tercera
25 modalidad de la invención mostrada en la Figura 3 en una posición

alta y baja de ventilación, respectivamente.

Los cigarros con filtro, mostrados en las Figuras 1 a 5 tienen varios componentes en común y a estos componentes se les han dado los mismos números de referencia.

5 Haciendo referencia a la Figura 1, el cigarro con filtro 10 con ventilación variable de acuerdo con la primera modalidad de la invención generalmente comprende una barra envuelta cilíndrica alargada 1 de material fumable unido en un extremo a una pieza bucal axialmente alineada, alargada, cilíndrica 3.

10 La pieza bucal 3 comprende un elemento (no mostrado) que puede girar alrededor de un eje longitudinal del cigarro con filtro 10. Como se explicará con detalle adicional a continuación con referencia al cigarro con filtro con ventilación variable de acuerdo con la tercera modalidad de la invención mostrada en las Figuras 3 a
15 5, el elemento giratorio de la pieza bucal 3 puede girar con relación al resto del cigarro con filtro 10 para variar la ventilación del cigarro con filtro 10 obtenido durante el fumado del mismo.

El cigarro con filtro 10 también incluye un indicador de ventilación o calibre 5, que permite a un consumidor seleccionar el
20 nivel de ventilación del cigarro obtenido durante el fumado y de ahí el sabor liberado al consumidor. El indicador de ventilación 5 comprende un cursor triangular 7 y una escala 9. El cursor triangular 7 se localiza en el exterior del elemento giratorio de la pieza bucal 3. Sin embargo, se apreciará que también son posibles configuraciones
25 alternativas en las cuales la escala 9 se localiza en el exterior de la

pieza bucal del elemento giratorio 3.

La escala 9 comprende una pluralidad de barras circunferencialmente separadas de diferente longitud que se extiende substancialmente paralelo al eje longitudinal del cigarro con filtro 10.

5 En uso, la posición del cursor triangular 7 a lo largo de la escala 9 indica el grado de rotación del elemento giratorio de la pieza bucal 3 con relación al resto del filtro del cigarro con filtro 10 y de ahí al nivel de ventilación que se obtendrá durante el fumado del cigarro con filtro 10, el nivel de ventilación es indicado por la distancia
10 longitudinal entre el cursor triangular 7 y el punto longitudinalmente alineado en la escala 9.

Como se describió previamente, el cursor triangular 7 y la escala 9 pueden ser táctiles para permitir al consumidor seleccionar un nivel deseado de ventilación por toque así como o adicionalmente
15 por una vista.

La escala 9 es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro 10. En la modalidad mostrada, la barra en el centro de la escala 9 es más corta y las barras en las extremidades de la escala son más largas. Esto indica que el consumidor puede hacer
20 girar el elemento giratorio de la pieza bucal 3 y el cursor triangular 7 ya sea en la dirección de las manecillas del reloj o en dirección contra las manecillas del reloj para obtener el mismo nivel de ventilación. El consumidor puede seleccionar un nivel deseado de ventilación al girar el elemento giratorio de la pieza bucal 3 con
25 relación al resto del cigarro con filtro 10 de manera que el cursor

triangular 7 está alineado longitudinalmente con una barra particular de la escala 9.

En la modalidad mostrada en la Figura 1, cuando el cursor triangular 7 está alineado con la barra más corta de la escala 9, la distancia longitudinal entre el cursor triangular 7 y el punto longitudinalmente alineado en la escala 9 está al máximo indicando el alto nivel de ventilación. Cuando el elemento giratorio de la pieza bucal 3 gira de manera que el cursor triangular 7 se alinea con una de las barras más largas de la escala 9, la distancia longitudinal entre el cursor triangular 7 y el punto longitudinalmente alineado en la escala 9 está a un mínimo indicando un nivel bajo de ventilación.

Se apreciará que los cigarros con filtro de acuerdo con la invención alternativamente pueden comprender indicadores de ventilación con cursores y escalas en donde una distancia mínima longitudinal entre el cursor y un punto longitudinalmente alineado en la escala indica un nivel bajo de ventilación y una distancia longitudinal máxima entre el cursor y un punto longitudinalmente alineado en la escala indica un nivel alto de ventilación.

Se apreciará también que los cigarros con filtro de acuerdo con la invención comprenden indicadores de ventilación con cursores y escalas en donde el alineamiento del cursor con un punto en el centro de la escala indica un nivel bajo de ventilación y la alineación del cursor con puntos en las extremidades de la escala indica un nivel alto de ventilación.

El indicador de ventilación 5 del cigarro con filtro 20 de

acuerdo con la segunda modalidad de la invención mostrada en la Figura 2 es muy idéntica al cigarro con filtro 10 de acuerdo con la primera modalidad de la invención pero comprende un cursor triangular 7 y una escala 9 simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro 10 que comprende un logotipo que tiene un
5 borde con forma de v aproximado al cursor.

La Figura 3 muestra un cigarro con filtro 30 de acuerdo con una tercera modalidad de la invención que tiene mecanismos adecuados para variar el nivel de ventilación obtenido durante el fumado.

10 La pieza bucal 3 del cigarro con filtro 30 de esta modalidad comprende un filtro de segmento individual 31 adyacente a y que topa con a una barra de tabaco envuelto 1.

El segmento de filtro 31 puede ser de 27 mm de longitud y está compuesto de un tapón de acetato de celulosa de alta eficiencia, el
15 cual está circunscrito a lo largo de su longitud total por una envoltura de filtro impermeable al aire 33. La envoltura 33 incluye un par de aberturas largas, opuestas 35 que están colocadas aproximadamente a 15 mm desde el extremo bucal del filtro y cada una se extiende aproximadamente 90 grados circunferencialmente
20 alrededor del filtro. En la Figura 3, solamente una de las aberturas largas puede observarse y de hecho se requiere solamente una abertura individual 35.

La barra de tabaco envuelta 1 y el segmento de filtro 31 están unidos por una banda de extremo de barra del papel de inflexión 37,
25 que es de 10 mm de longitud y circunscribe una porción del

segmento del filtro 31 y una porción adyacente de la barra de tabaco
envuelta 1. Una banda de extremo bucal del papel de inflexión 32
circunscribe el segmento del filtro 31 en el extremo bucal del mismo
y tiene una longitud de 12 mm. Tanto el extremo de barra 37 como
5 las bandas de extremo bucal 32 se fijan en lugar a través de un
adhesivo.

Entre las bandas de extremo de barra 37 y de extremo bucal 32
del papel de inflexión 34 del papel de inflexión el cual circunscribe el
filtro y topa con las bandas tanto del extremo de barra 37 como del
10 extremo bucal 32. El manguito 34, que es el elemento giratorio de la
pieza bucal en esta modalidad, no se adhiere a la envoltura del filtro
y puede girar libremente alrededor del eje longitudinal del cigarro
con filtro 30. Las bandas de extremo de barra 37 y de extremo bucal
32 actúan como topes para prevenir cualquier movimiento axial del
15 manguito 34. El manguito 34 puede ser de 12 mm de longitud e
incluye un par de aberturas largas, opuestas 39 que están colocadas
a aproximadamente 15 mm desde el extremo bucal del filtro y cada
una se extiende aproximadamente 90 grados circunferencialmente
alrededor del filtro. En la Figura 3, solamente una de las aberturas
20 largas puede verse y de hecho solamente se requiere una abertura
larga individual 39.

Como se muestra en las Figuras 4 y 5, la posición anular del
manguito 39 con relación a la envoltura de filtro subyacente 33
puede alterarse con el fin de cambiar el nivel de ventilación y por lo
25 tanto el nivel de dilución de aire para el humo establecido el cual se

obtiene durante el fumado del cigarro con filtro 30. Esto se logra al seleccionar los grados de alineación de las aberturas 35 en la envoltura del filtro y las aberturas 39 en el manguito 34.

La Figura 4 muestra un cigarro con filtro 30 en una posición de ventilación alta "abierta" en el cual el manguito 34 gira a una posición en el cual las aberturas 39 ahí quedan completamente alineadas con las aberturas 35 en la envoltura de filtro 33. En esta posición "abierta", las aberturas 35 en la envoltura de filtro 33 están completamente descubiertas. Durante el fumado del cigarro con filtro 30 en la posición "abierta", por lo tanto se obtiene un nivel alto de dilución de aire del humo establecido.

La Figura 5 muestra el cigarro con filtro 30 en una posición de ventilación baja "cerrada", en el cual el manguito 34 gira a una posición en el cual las aberturas 35 en la envoltura de filtro 33 están completamente cubiertas por el manguito 34. En esta posición "cerrada", las aberturas en la envoltura de filtro impermeable al aire 33 están substancialmente selladas por el manguito. Durante el fumado del cigarro 30 en la posición "cerrada", por lo tanto se obtiene un nivel bajo de dilución de aire del humo establecido.

En la posición "abierta", el nivel de dilución de aire del humo establecido es alto como un resultado de un alto nivel de ventilación y a la inversa, en la posición "cerrada", el nivel de dilución de aire del humo establecido es bajo como un resultado de un nivel bajo de ventilación. De este modo, la ventilación obtenida es efectivamente variada a través de la rotación del manguito.

El cigarro con filtro 30 además comprende un indicador de ventilación 5 (no mostrado) que comprende un cursor 7 y una escala 9 similar a aquellos en las Figuras 1 y 2, uno del cursor 7 y la escala 9 se localizan en el exterior del manguito 34 y el otro cursor 7 y la 5 escala 9 se localiza en cualquier banda de extremo de barra 37 del papel de inflexión en la banda del extremo bucal 32 del papel de inflexión.

Para formar el cigarro con filtro de ventilación variable 30 de acuerdo con la tercera modalidad de la invención, el segmento de 10 filtro envuelto 31 y la barra de tabaco envuelta 1 se produce en una forma convencional. Una lámina pre-perforada del papel de inflexión se utiliza para proporcionar las bandas de extremo de barra 37 y de extremo bucal 32 y el manguito 34. La capa del papel de inflexión incluye una primera fila de perforaciones de 10 mm desde un 15 extremo, que debe romperse para formar la banda de extremo bucal, y una segunda fila de perforaciones de 12 mm de la primera fila, que debe romperse para separar las bandas de extremo central y de barra. Una longitud doble del papel de inflexión puede utilizarse si se prefiere, como en los procedimientos de fabricación 20 convencionales. Una o más guías formadas especialmente se incorporan dentro del equipo de fabricación del cigarro convencional con el fin de romper las líneas de perforación en el papel de inflexión y asegurar que queden adheridas en la posición correcta en el cigarro. También se incorporan cuchillas de corte adicionales para 25 cortar una o más de las líneas de perforación. Todas las líneas de

perforación se rompen durante el procedimiento de fabricación, en las mismas etapas o diferentes, para asegurar que el cigarro se proporcione al consumidor listo para utilizarse, con el manguito listo capaz de girar libremente y fácilmente alrededor del filtro. Las
5 aberturas en la envoltura del filtro y el manguito se hacen simultáneamente al utilizar un láser, una vez que el cigarro con filtro haya sido ensamblado.

10

15

20

25

REIVINDICACIONES

1.- Un cigarro con filtro (10, 20, 30) con ventilación variable que comprende:

5 una barra (1) de un material fumable;

una pieza bucal (3) unida a la barra del material fumable, la pieza bucal comprende un elemento (34) giratorio con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal del mismo para variar la ventilación del cigarro con filtro; y

10 un indicador de ventilación (5) que comprende una escala (9) que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro con filtro y un cursor (7),

en donde la escala es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y el cursor y la escala son giratorias con
15 relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro, uno del cursor y la escala girando con el elemento giratorio, en nivel de ventilación se indica por la distancia longitudinal entre el cursor y un punto alineado longitudinalmente en la escala.

2.- Un artículo para fumar de acuerdo con la reivindicación 1,
20 en donde la escala comprende una línea a un ángulo agudo al eje longitudinal del cigarro con filtro.

3.- Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la línea es una línea continua.

4.- Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 1,
25 en donde la escala comprende una pluralidad de marcadores

circunferencialmente separados.

5.- Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 4, en donde los marcadores se desvían longitudinalmente con relación uno con otro.

5 6.- Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5, en donde los marcadores son de longitud diferente en la dirección longitudinal del cigarro con filtro.

7.- Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 6, en donde los marcadores son líneas extendidas longitudinalmente de
10 barras.

8.- Un cigarro con filtro de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes; en donde el indicador de ventilación comprende un cursor táctil y una escala táctil.

9.- Un cigarro con filtro de acuerdo con cualquiera de las
15 reivindicaciones precedentes, en donde la pieza bucal incluye un filtro que comprende un tapón de filtro circunscrito por una envoltura de filtro.

10.- Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 9, en donde la envoltura del filtro comprende una banda de extremo bucal, una banda central y una banda de extremo de barra, la banda de extremo de barra y la banda de extremo bucal se unen al filtro y la banda central puede girar alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro, el cigarro con filtro además comprende:

una banda de papel de inflexión circunscribiendo el filtro y una
25 porción adyacente a la barra, la banda del papel de inflexión

comprende una primera banda que se extiende desde el extremo bucal del filtro a una posición que cubre la banda de extremo de barra de la envoltura de filtro y una segunda banda que se extiende desde la primera banda a la posición que cubre la barra, la primera
5 banda estando unida solamente a la banda central para girar con ésta,

en donde uno del cursor y la escala del indicador de ventilación se proporciona en la superficie exterior de la primera banda del papel de inflexión y la otra del cursor y la escala del indicador de
10 ventilación se proporciona en la segunda banda del papel de inflexión.

11.- Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 10, en donde al menos una de la envoltura del filtro y el papel de inflexión es substancialmente impermeable al aire y la banda de
15 extremo de barra de la envoltura de filtro tiene al menos una abertura ahí y la primera banda de papel de inflexión tiene al menos una abertura ahí colocada de manera que la rotación de la primera banda de papel de inflexión alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro gira al menos una abertura en la primera banda del papel
20 de inflexión a grados variables de registro con al menos una abertura en la banda de extremo de barra de la envoltura del filtro variando así el nivel de ventilación obtenido durante el fumado.

12.- Un cigarro con filtro (30) de acuerdo con la reivindicación 9, que además comprende:

25 una banda de extremo de barra (37) del papel de inflexión que

se une a la barra del filtro;

una banda de extremo bucal (32) del papel de inflexión; y

un manguito (34) dispuesto entre las bandas de extremo de barra y de extremo bucal del papel de inflexión,

5 en donde los manguitos cubren una porción de la envoltura del filtro (33) y puede girar con relación a ésta alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y en donde uno del cursor y la escala del indicador de ventilación se proporciona en la superficie exterior del manguito y el otro del cursor y la escala del indicador de
10 ventilación se proporciona en la banda de extremo de la barra del papel de inflexión o la banda del extremo bucal del papel de inflexión.

13.- Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 12, en donde al menos uno del manguito y la envoltura del filtro son
15 substancialmente impermeables al aire y el manguito incluye al menos una abertura (39) ahí y la porción de la envoltura de filtro subyacente al manguito incluye al menos una abertura (35) ahí, de manera que la rotación del manguito alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro gira al menos una abertura en el manguito a
20 grados variables de registro con al menos una abertura en la envoltura del filtro variando así el nivel de ventilación obtenido durante el fumado.

RESUMEN

Un cigarro con filtro (10, 20, 30) con ventilación variable que comprende: una barra (1) de material fumable; una pieza bucal (3) que comprende un elemento (34) que puede girar con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal del mismo para variar la ventilación del cigarro con filtro; y un indicador de ventilación (5) que comprende una escala (9) que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro con filtro y un cursor (7). La escala es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y el cursor y la escala pueden girar con relación una a la otra alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro, uno del cursor y la escala girando con el elemento giratorio de la pieza bucal, el nivel de ventilación siendo indicado por la distancia longitudinal entre el cursor y un punto longitudinalmente alineado en la escala.

20

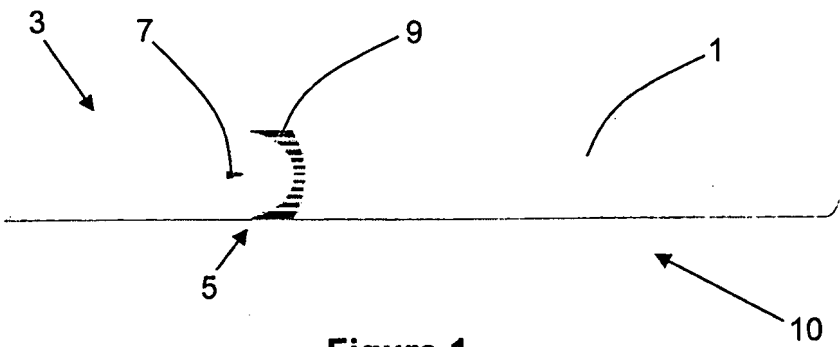


Figure 1

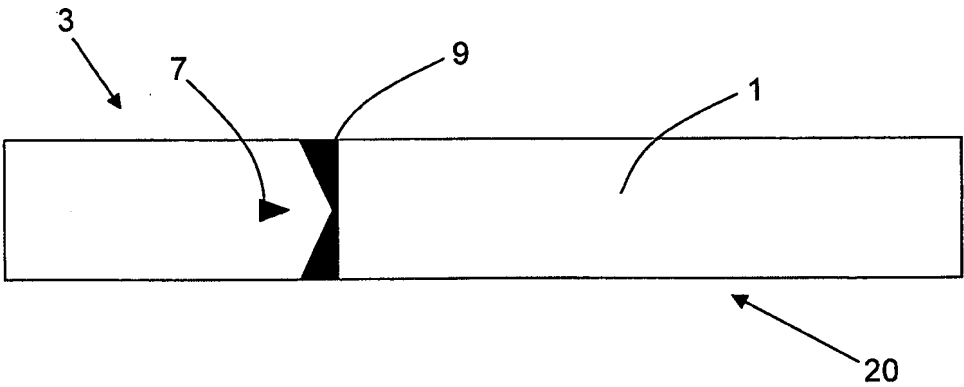


Figure 2

- 2/2 -

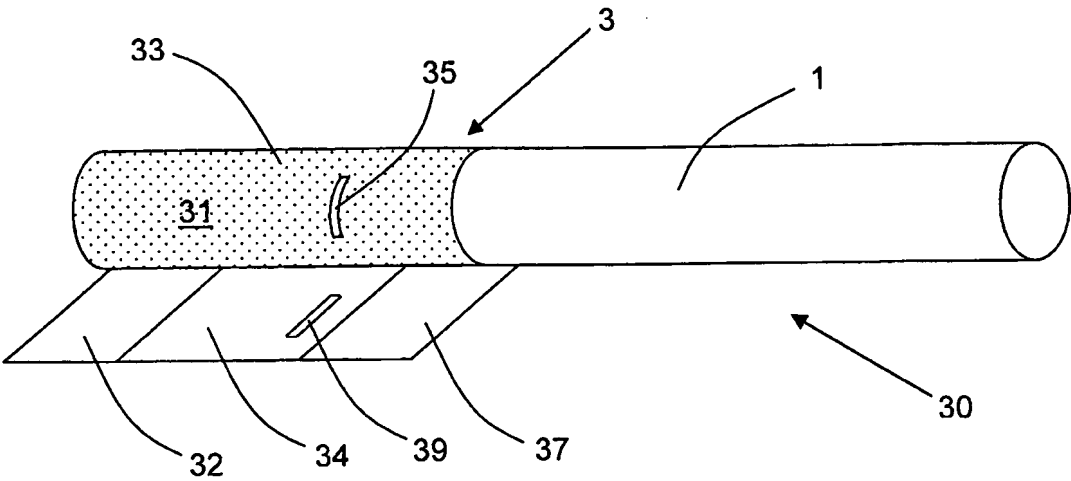


Figure 3

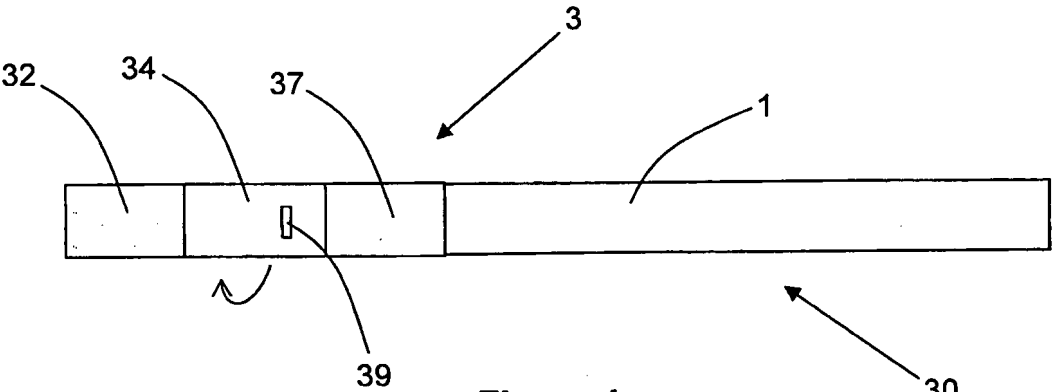


Figure 4

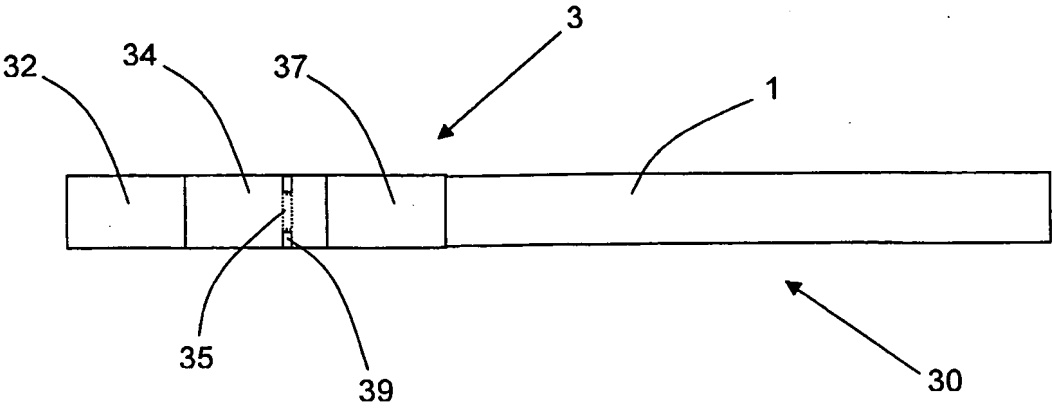


Figure 5

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1444
FECHA: 19/Marzo/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO - - - 1444 - - -

- MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO - - -

DE FECHA: MARZO DIECINUEVE (19) - - -

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010) - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL - - -

DE: CAVELIER ABOGADOS - - -

A: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, NIDIA OSORIO LÓPEZ, OSCAR FERNANDO
CORREA BARBOSA, EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY y JORGE
CHAVARRO ARIZTIZABAL - - -

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, AMPARO QUINTERO

ARTURO - - - Notaria sexta (6a.) de éste círculo notarial, se otorgó la

presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - -

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS
ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo: - - -

ESTIPULACIONES: - - -

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad
denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35,**
Bogotá, Colombia. - - -

SEGUNDA: Que **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, sociedad constituida y
existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en Neuchâtel, Suiza, designó a
CAVELIER ABOGADOS como su representante para la Propiedad Industrial en
Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia
auténtica del documento de representación que se protocoliza. - - -

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER
ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A.**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ,**
T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de
Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No. 73.366, identificada con cédula de
ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA
BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número

79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 02 de Diciembre de 2009 - - - por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, documento que está debidamente legalizado -----

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

domiciliado (s)
en/of

Neuchâtel, Switzerland

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS; sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

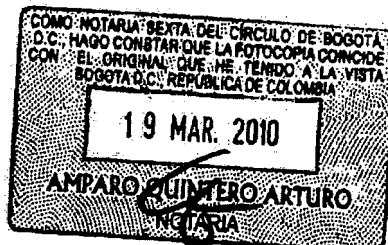
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervenier ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



Por/by _____

Firma/Signature _____

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía, autenticado ante Notario Público y legalizado*.

El Notario deberá certificar: i) que la compañía existe; ii) que ejerce su objeto social; y iii) que la persona que firma está autorizada para otorgar este documento.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document ought to be signed by the legal representative of the company, notarized and legalized*.

The Notary Public must certify: i) that the company legally exists; ii) that it is in exercise of its corporate purposes; and iii) that the person who signs the Representation document is authorized to do so.

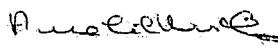
* Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise.

FOR INDIVIDUALS

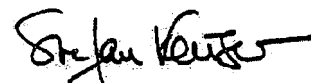
The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

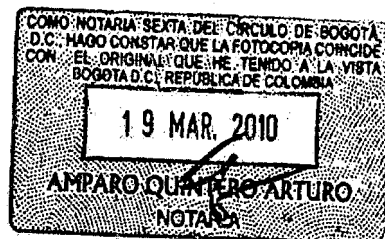
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

© CAVELIER ABOGADOS


Aurélie Nusbaum, Counsel

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
2000 NEUCHÂTEL


Stefan Kaiser
Patent Counsel
Philip Morris Products S.A.



LEGALISATION :

Vu pour légalisation de la signature sociale de Philip Morris Products S.A., à Neuchâtel, apposée ci-devant par:

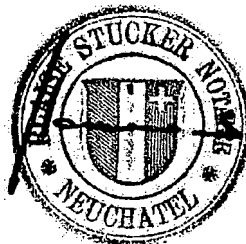
- M. Stefan Kaiser, né le 19 mars 1971, originaire d'Allemagne, à Neuchâtel, Patent Counsel

- Mme Aurélie Nusbaum, née à Oullins (France), le 31 janvier 1973, française, fille de Gérard, divorcée, domiciliée à Saint-Légier-La Chiésaz (VD), Counsel

qu'elles engagent par leur signature collective à deux.

Neuchâtel, le deux décembre deux mille neuf (2 décembre 2009)

Rép. Gén. Vol. 84 No 97



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par Me Blaise Stucker,

3. agissant en qualité de notaire,

4. est revêtu du sceau/timbre de Me Blaise Stucker, notaire à Neuchâtel/Suisse

Attesté

5. à Neuchâtel

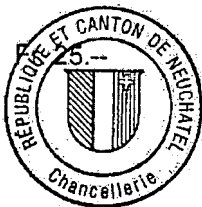
6. le 02/12/2009

7. par la chancellerie d'Etat

8. sous No 2616

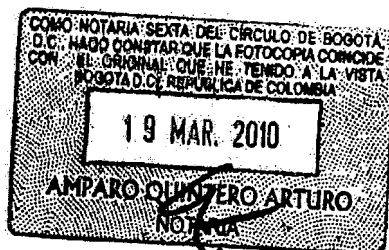
9. Sceau/timbre

10. Signature



Chancellerie d'Etat

Séverine Despland



61

TRADUCCION OFICIAL NO.155/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES Y
FRANCES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL
POR RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER
OTORGADO POR PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., DOMICILIADA
NEUCHÂTEL, SUIZA, A CAVELIER ABOGADOS

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 2000 NEUCHÂTEL

FIRMADO: AURELIE NUSBAUM, ASESOR

FIRMADO: STEFAN KAISER, ASESOR DE PATENTE

LEGALIZACION

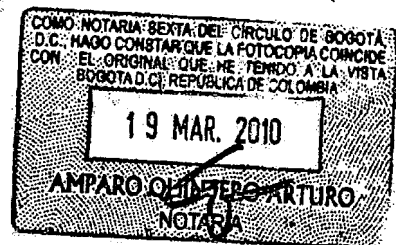
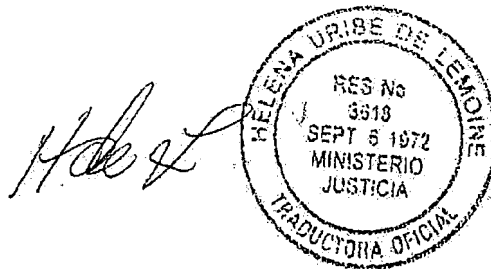
VISTO PARA LEGALIZACION DE LA FIRMA SOCIAL DE PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A. DE NEUCHÂTEL, COLOCADAS POR:

- SEÑOR STEFAN KAISER, NACIDO EL 19 DE MARZO DE 1971,
ORIGINARIO DE ALEMANIA, EN NEUCHÂTEL, ASESOR DE PATENTE.
- SEÑORA AURELIE NUSBAUM, NACIDA EN OUILLENS, FRANCIA, EL 31
DE ENERO DE 1973, FRANCESA, HIJA DE GERARD, DIVORCIADA,
DOMICILIADA EN SAINT-LEGER-LA CHIESAZ (VD), ASESOR QUIENES
COMPROMETEN A LA SOCIEDAD CON SUS FIRMAS CONJUNTAS.

NEUCHÂTEL, 2 DE DICIEMBRE DE 2009.

REP.GEN. VOL.84 NO. 97

FIRMADO: BLAISE STUCKER, NOTARIO EN NEUCHÂTEL.



TRADUCCION OFICIAL NO.155/2010.-

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE 1961)

1. PAÍS: SUIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: ABOGADO BLAISE STUCKER

3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: ABOGADO BLAISE STUCKER, NOTARIO EN
NEUCHÂTEL.

CERTIFICADO

5. EN: NEUCHÂTEL

6. EL: 2 DE DICIEMBRE DE 2009

7. POR: LA CANCELLERIA DE ESTADO

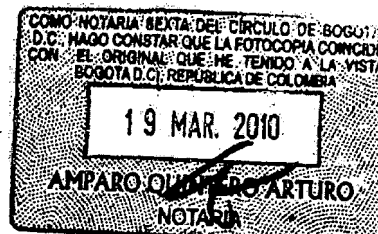
8. BAJO EL NO. 2616

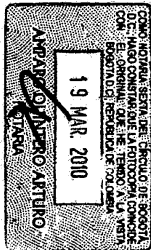
9. SELLO: REPÚBLICA Y CANTÓN DE NEUCHÂTEL

10. FIRMADO: SÉVERINE DESPLAND

LA TRADUCTORA OFICIAL

HELENA URIBE DE LEMOINE

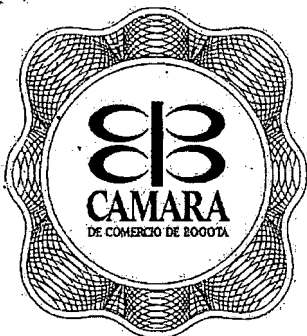




MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2010 MAR 18 14:40
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO SE ACOGE
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

012400
Helene Clise
COPA FIRMADA APROBADA EN EL
DOCUMENTO DE EMPENA
AS FUNDACIONES INDICADAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

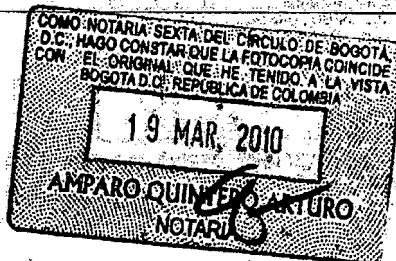
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU



NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

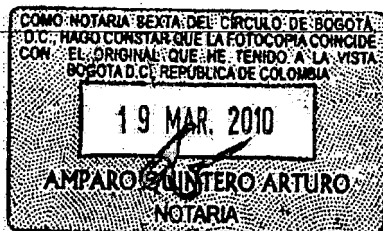
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO ; EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN





01



* 9 0 8 4 8 2 2 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 2 de 3

INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

CHAVARRO JORGE

C.C. 0000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 0000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

PEÑA VALENZUELA DANIEL

C.C. 0000000079518915

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO

C.C. 0000000079155665

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

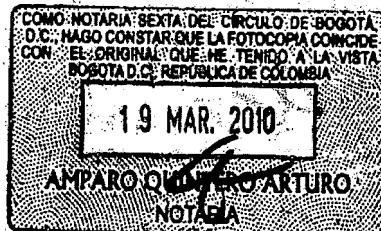
VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES



ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO) GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 0000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 0000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 0000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

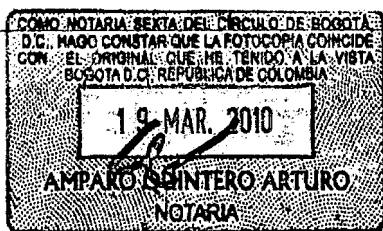
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 0000000002877024

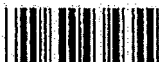
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE





01



90848230

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

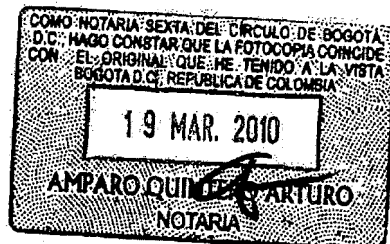
PAGINA: 3 de 3

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban R.



W



Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública -----

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860.00 -----

IVA 16% \$ 15.403.00 -----

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números: -----

7-700021-267736 / 7-700021-267729 / -----

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE

CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO
C.C. 19064425 Bm
TEL 3473611



REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.

67

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA. (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1444 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 08 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. MARZO 23 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

92

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0099948
		Bogotá D.C., Octubre 01 de 2012 - 12:07:23

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	194851230	01/10/2012	20.690.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	590.000.00	590.000.00
			\$590.000.00
=====			

SON: **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-188624- -00000-0000
Fecha: 2012-10-23 16:42:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 44

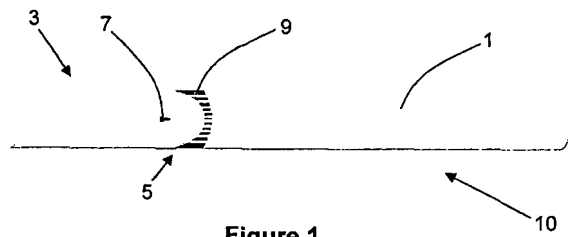
COLO: 12770-841-078-3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0098310	
				Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2012 - 17:10:33	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446280273	25/09/2012	26.000.200.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO	
3 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	90.000.00	
				\$90.000.00	
=====					
SON: **NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 12-188624- -00000-0000 Fecha: 2012-10-23 16:42:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 44					
COLO: 12770-841-078-3					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Septiembre 25 de 2012 - 17:10:46					

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl: A24D 003/004	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.	
(30) Prioridad	(31) Prioridad 10250600.3	(32) Fecha 2010/03/26	(33) País EP
		(72) Inventor(es) ALEN KADIRIC Y FREDERIC ANTOUN	
		(74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85)	Fecha limite inicio fase nacional: 2012/10/26		(87) Publicación internacional
(86)	Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha: 2011/09/29
	Fecha de presentación de la solicitud: 2011/03/25		N° publicación: WO 2011/116976 A1
	No. de solicitud PCT/EP2011/001502		
(54) Titulo: CIGARRO CON FILTRO CON VENTILACION VARIABLE			

Resumen:

Un cigarro con filtro (10, 20, 30) con ventilación variable que comprende: una barra (1) de material fumable; una pieza bucal (3) que comprende un elemento (34) que puede girar con relación al resto del cigarro con filtro alrededor del eje longitudinal del mismo para variar la ventilación del cigarro con filtro; y un indicador de ventilación (5) que comprende una escala (9) que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro con filtro y un cursor (7). La escala es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y el cursor y la escala pueden girar con relación una a la otra alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro, uno del cursor y la escala girando con el elemento giratorio de la pieza bucal, el nivel de ventilación siendo indicado por la distancia longitudinal entre el cursor y un punto longitudinalmente alineado en la escala.



PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD

☐

Indicación que se solicita una patente.

☐

Datos de Identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Descripción de la invención

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒

Indicación que se solicita una PCT

☒

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

☒

Dibujos de ser estos pertinentes

☒

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☒

Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita Diseño Industrial

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica de un esquema de trazado

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐